



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/06/2022 11:14



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1051190M

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022 (SEGEX
1051190M) .**

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Ramón Amores García.

Concejales/as Grupo Socialista:

D^a Ana Isabel Estarlich León.

D. Francisco Piera Córdova.

D^a María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D^a Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D^a Emma Escribano Picazo.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D^a María Ángeles García Tébar.

Concejales/as Grupo Popular:

D^a Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Ruiz Carrasco.

D^a Marta Leal Escribano.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Santiago Blasco Paños.

D. Sergio Jiménez Fernández.

Secretario General Acctal.:

D. Diego Cabañero Simarro.

Interventora:

D^a Nieves Baquero Tenes.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 19:00 horas, del día 28 de junio de 2022 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

6.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: EXTRAORDINARIA DE 07-06-2022 (SEGEX 1043531Z): De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, extraordinaria, celebrada el día 07-06-2022 en primera convocatoria, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación al registro electrónico de actas correspondiente.=====





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/06/2022 11:14



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1051190M

6.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 374 de 02-06-2022 a la nº 440 de 23-06-2022 (salvo la 409 por anulación), emitidas todas ellas desde la última sesión plenaria extraordinaria celebrada el 07-06-2022 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

6.3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REDUCCIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI RÚSTICA Y URBANA PARA 2023: Se da cuenta de la moción que eleva el Grupo Municipal Popular sobre el asunto referenciado y del siguiente contenido:

"MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA REDUCIR EL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI DE RÚSTICA Y URBANA PARA EL EJERCICIO 2023.

DELFINA MOLINA MUÑOZ en calidad de portavoz del Grupo Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de La Roda y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presentamos al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de La Roda solicitó en Julio del 2019 el incremento de los valores catastrales de naturaleza urbana en el municipio de La Roda, solicitud que fue atendida en virtud del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de seguridad social.

En la Orden HAC/1257/2019, de 17 de diciembre, se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020.

El incremento de los valores catastrales fue de un 3%.

Al mismo tiempo, el IBI de rústica sigue siendo muy elevado. Las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de La Roda han supuesto una reducción para un número muy pequeño de agricultores quedándose fuera de las bonificaciones aprobadas numerosos titulares de inmuebles y parcelas de naturaleza rústica.

Por todo lo expuesto SOLICITA:

1º.- Que el tipo impositivo del IBI de Urbana se fije para el 2023 en, al menos, el 0,64%. Con esta modificación los rodenses pagaremos, aproximadamente, el mismo importe de IBI de Urbana que en el ejercicio 2019.

2º.- Que se equipare el tipo impositivo de IBI de rústica al de urbana."

Igualmente, por Secretaría, se da lectura al dictamen desfavorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión del pasado 22-06-2022.

Abierto debate sobre el asunto, toma la palabra el Concejal D. Constantino Berruga para decir que el objeto de su moción es la de fijar el mismo tipo impositivo del IBI, tanto para rústica como para urbana, ya que la solución dada en su día por el equipo de gobierno fue parcial y no llega a todos los agricultores o dueños de bienes rústicos. Al mismo tiempo pide que se reduzca el tipo del IBI urbana para que los ciudadanos paguen lo que se venía pagando al inicio de legislatura.

Considera que la actual situación económica del Ayuntamiento permite rebajar la presión fiscal sobre el ciudadano.

A continuación interviene D. Alberto Iglesias quien señala que



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
30/06/2022 11:57





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/06/2022 11:14



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1051190M

esta es la quinta vez que se presenta esta propuesta al Pleno. Con ella se busca la confrontación y considera que no añade nada nuevo a las anteriores.

Dice que el grupo de gobierno se siente orgulloso de la gestión realizada, mejorando las calles del pueblo, la cultura y las de instalaciones deportivas, así como el cuidado del patrimonio como el caso de la Posada del Sol. El sentir del pueblo es que se están haciendo muchas cosas.

Hace una cuantificación de la reducción planteada por el Grupo Popular y señala que el valor medio de los inmuebles de urbana está en torno a los 37.000 €, es decir, que su propuesta supone un ahorro en torno a 7,53 €/año.

Recuerda que desde el inicio de la legislatura el equipo de gobierno ha reducido la tasa de basuras, eliminación de la tasa por tenencia de animales domésticos, la reducción de los precios de la zona azul y de las naves-nido y Vivero de Empresas, etc.

En segunda intervención, D. Constantino Berruga recuerda que la buena situación económica del Ayuntamiento es gracias a la herencia recibida y ustedes han subido los impuestos, al contrario de la situación de los últimos años del anterior mandato en el que el remanente del Ayuntamiento era negativo, con un déficit en 2016 de casi 900.000 € y 1,6 millones en 2017. Es decir, una situación económica muy complicada y en la cual el tipo impositivo del IBI estaba en el 0,66 sin haber subido los valores catastrales de los inmuebles como ustedes han hecho.

En 2020 hubo un superávit de 4,5 millones más las ayudas de "Filomena" y pide que se repercuta en una rebaja de la presión fiscal de los vecinos. Con ese superávit se podría haber realizado un arreglo integral de las calles con un alcantarillado más deteriorado y no echar asfalto sobre el existente. Y también pide eliminar ciertas frivolidades que el grupo de gobierno está llevando a cabo a la hora de gastar el dinero público.

Considera que su moción es acertada y pretende reducir los impuestos dejando los tipos como al principio de la legislatura, puesto que la solución adoptada por el equipo de gobierno no ha llegado ni al 10% de los propietarios. Con ella no busca la confrontación como afirma el concejal socialista, sino que es una moción para bajar los impuestos a los vecinos.

Interviene de nuevo D. Alberto Iglesias para decir que sí se busca la confrontación, la polémica y los titulares de prensa. El grupo de la oposición ataca al grupo de gobierno siempre con las mismas cuestiones: El IBI de urbana y rústica. Critica que en estos últimos meses el Grupo Popular apenas hace intervenciones, ni formula ruegos o preguntas.

Con la moción presentada el Grupo Popular busca la confrontación puesto que ya la ha presentado 4 ó 5 veces y saben que van a encontrar el voto en contra del Grupo Socialista. Ninguna de las medidas puestas en marcha por el grupo de gobierno ha sido válida para el Grupo Popular: Ayudas COVID a empresarios y PYMES, promoción de la hostelería, las ayudas en materia de deportes mediante concurrencia competitiva, celebración de convenios con todas las asociaciones de La Roda, un ambicioso programa de inversiones, asfaltado de calles. En cuanto al estado

3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/06/2022 11:57



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 2X9T JJWU L2FR E7YC

Acta Pleno 06ª - 28-06-2022 Ordinaria - SEFYCU 3833116

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/06/2022 11:14



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1051190M

lamentable en que se encuentra el alcantarillado de algunas calles, el anterior grupo de gobierno ha tenido 32 años para hacerlo.

Es cierto que los vecinos están pagando el mismo tipo impositivo que cuando gobernaban ustedes, pero también es verdad que se ha licitado en un año en obra pública más que ustedes en cuatro y los vecinos del pueblo están recibiendo más y mejores servicios. Y si el Sr. Berruga habla de herencia, efectivamente dejaron una deuda con los bancos de 12 mill. de euros. Si el Ayuntamiento está recibiendo subvenciones es porque el equipo de gobierno está trabajando en pedir a todas las instituciones desde la Diputación, la Junta, el Estado y fondos de la Unión Europea.

Critica al Grupo Popular que no haya realizado ninguna aportación ni propuesta con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se podría haber estudiado de forma conjunta ambos grupos. Como también podrían ustedes haber hecho alguna aportación a las obras para rehabilitar el Silo.

En una última intervención de D. Constantino Berruga critica que el grupo de gobierno no vote a favor de ninguna propuesta que viene planteando. La reducción del IBI es una medida que el Grupo Socialista prometió en campaña y que ha incumplido. Considera un insulto que el grupo de gobierno proponga reuniones con el PP para plantear propuestas conjuntas. El Grupo Popular presenta muchas propuestas y sugerencias a todos los niveles, pero ninguna es aceptada. Se alegra que vengan al Ayuntamiento proyectos y subvenciones, pero con un superávit de 4,5 mill. se podría ayudar a los agricultores, pero desconoce la razón del porqué no lo hace el grupo de gobierno.

Cierra el debate el Sr. Alcalde diciendo que no quiere reabrir debates innecesarios. La propuesta electoral que el Sr. Berruga califica de incumplida, se trataba de una propuesta para estudiar la posibilidad de reducir el IBI. Esa era la intención desde el principio. De hecho cuando se analizó la situación al principio de legislatura se bajó la basura y el agua.

Respecto a la relación de los concejales de ambos grupos reprocha al Sr. Berruga que nunca haga autocrítica.

En cuanto a la herencia dejada al actual grupo de gobierno a la que aludía el Concejil Popular, el Sr. Alcalde responde que le hubiera gustado recibir una deuda heredada de 0 €.

Sometida la moción propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 10 votos en contra y 7 a favor desestimar la moción planteada por el Grupo Municipal Popular.

Votan en contra los miembros del Grupo Socialista. Votan a favor de la moción los miembros del Grupo Popular.=====

6.4.- DECLARACIÓN DE OBRA DE ESPECIAL INTERÉS PARA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO A INSTANCIA DE HOTEL PALACIO DE LA CONDESA S.L. (SEGEX 1039564P): Visto el escrito presentado por D. José Miguel Tébar Martínez en representación de Hotel Palacio de la Condesa S.L., solicitando la bonificación del 95% de la liquidación del ICIO correspondiente a las obras con expediente nº



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/06/2022 11:57





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/06/2022 11:14



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1051190M

115/2015, a ejecutar sobre un edificio declarado bien de interés cultural con la categoría de monumento.

Dicha bonificación aparece contemplada en el artículo 8.2.d de la Ordenanza fiscal nº 5 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Ayuntamiento.

Para ello se requiere por el Pleno del Ayuntamiento la previa declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas que justifiquen.

Visto el informe de Tesorería en el que hace constar:

"Primero: A falta de regulación específica en la Ordenanza Fiscal nº 5 del Ayuntamiento de La Roda sobre las circunstancias concretas y objetivas de concesión de una bonificación por "especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo", será preciso informe técnico emitido por los Servicios de Urbanismo y propuesta de acuerdo por la Concejalía de Urbanismo que será elevado al Pleno para su aprobación.

(...)"

Visto el informe de los Servicios Urbanísticos del siguiente contenido:

"Que el citado inmueble referido en el expediente se encuentra recogido dentro del Catálogo de Edificios Protegidos por cuestiones histórico-artísticas de las vigentes NN.SS, y también se encuentra dentro de la zona incluida en la Declaración Histórico-Artística del Casco Antiguo de la Villa de La Roda. Se adjunta la declaración en el BOE, DECRETO 1088/1973, de 17 de mayo, por el que se declara conjunto histórico artístico de carácter nacional el casco antiguo de la villa de La Roda (Albacete).

Que el inmueble se corresponde con la ficha nº 2 del Catálogo de Edificios a Conservar, con protección Alta. Se adjunta como anexo la ficha del catálogo.

El catálogo de Edificios Protegidos por cuestiones histórico-artísticas de las vigentes NN.SS tiene por objeto otorgar una especial protección a los edificios que por su interés arquitectónico o tradicional forman parte de la memoria colectiva de la ciudad, que ha de ser mantenida como valor colectivo de primer orden evitando la demolición o transformación de esos símbolos que la integran.

Que además se trata de un inmueble declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, por Real Decreto 1054/1989, de 28 de agosto, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento, el Palacio de la Condesa de Villaleal en La Roda (Albacete) formando parte del Catálogo de Patrimonio Cultural de Castilla La Mancha. Se adjunta declaración en el BOE.

Este Catálogo es el instrumento para la protección y gestión de los bienes incluidos en él; es único y están inscritos los Bienes de Interés Cultural (BIC), los Bienes de Interés Patrimonial (BIP) y los Elementos de Interés Patrimonial (EIP) existentes en Castilla-La Mancha, que han obtenido una declaración individualizada de reconocimiento y protección.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Por Secretaría se da lectura del dictamen favorable adoptado el pasado día 22-06-2022 por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio.

Abierto debate sobre este asunto, el Concejal D. Alberto Iglesias manifiesta la satisfacción del Ayuntamiento para que finalmente las obras de estabilización y conservación del Palacio de la Condesa de Villaleal se lleven a cabo, ya que el expediente estaba paralizado. Considera que en este momento concurren las circunstancias para que la empresa promotora de las obras obtenga



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/06/2022 11:57





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/06/2022 11:14



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1051190M

esta bonificación del ICIO al concurrir elementos histórico-artísticos que justifican el apoyo del Ayuntamiento a la restauración de este edificio. Por tanto el voto del Grupo Socialista será favorable.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar el edificio denominado "Palacio de la Condesa de Villaleal de La Roda" de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales e histórico-artísticas.

Segundo: Conceder a la sociedad Hotel Palacio de la Condesa S.L. como sujeto pasivo de la liquidación nº 1374/2022 la bonificación del 95% de su importe, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.d de la Ordenanza fiscal nº 5 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Ayuntamiento.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante y que por los Servicios Económicos se proceda a emitir nueva liquidación que contemple la bonificación acordada.=====

6.5.- FIJACIÓN DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2023 (SEGEX 1045173E): Por el Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete se ha solicitado al Ayuntamiento que determine y comunique antes del día 01-09-2022 los días festivos de carácter local para el año 2023, al objeto de elaborar el calendario de fiestas laborales para ese año.

Visto el escrito que eleva la Alcaldía en el que formula propuesta para que los dos días festivos locales para el año 2023 queden fijados en las siguientes fechas:

- 22 de febrero de 2023: Festividad del miércoles de Carnaval 2023.
- 15 de mayo de 2023: Festividad de San Isidro Labrador.

Visto, igualmente, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 22-06-2022 y del cual se da lectura por Secretaría.

En el debate, el Concejil D. Luis Fernández interviene para aclarar que dado que el año que viene la festividad de El Salvador cae en domingo, tenemos la posibilidad de fijar los dos días incluidos en la propuesta, en lugar del sistema de alternancia entre la festividad de Carnaval y San Isidro. Y anuncia su voto favorable a la propuesta, a la que también se suma el Grupo Popular.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Fijar como días festivos de carácter local para el año 2023 los siguientes días:

- 22 de febrero de 2023: Festividad del miércoles de Carnaval 2023.
- 15 de mayo de 2023: Festividad de San Isidro Labrador.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/06/2022 11:57





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA RODA
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/06/2022 11:14



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1051190M

para su conocimiento y a los efectos oportunos.=====

6.6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030 (SEGEX 1043102D): Se da cuenta de la propuesta que eleva la Alcaldía sobre el asunto referenciado:

"La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello, que presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de La Roda a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de La Roda a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva."

Por Secretaría se da lectura del dictamen favorable adoptado el pasado día 22-06-2022 por la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente.

Iniciado el debate sobre este asunto, la Concejala D^a Ana Estarlich dice que hoy se firma la adhesión a la Agenda 2030. Este proyecto tiene unos objetivos sostenibles orientados a erradicar la pobreza y cuidar el planeta. La unión de los municipios favorecerá la coordinación en las actuaciones.

Ambos grupos manifiestan su apoyo y voto favorable a la propuesta de adhesión.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
30/06/2022 11:57





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/06/2022 11:14



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1051190M

Finalizada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de La Roda a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

Segundo: Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

Tercero: Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de La Roda a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva.=====

6.7.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE VIALES EN PROLONGACIÓN DE CALLE BRUNETE/TIERRA BLANCA (SEGEX 975691C):

En primer lugar la Presidencia somete a votación la inclusión del presente punto en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986, y en la que el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar su inclusión en el orden del día.

Entrando en el fondo del asunto, se da cuenta del expediente conteniendo la documentación relativa a la cesión de viales resultantes tras las obras de urbanización en prolongación de la calle Brunete/Tierra Blanca hasta la calle Alfonso XII llevadas a cabo por los propietarios de los terrenos sobre las fincas registrales nº 6878 y 43427.

Consta en el expediente nota simple del Registro de la Propiedad y el informe de la Arquitecta Municipal en el que se concluye que las obras están finalizadas y que la documentación está completada y por tanto el vial se encuentra en situación de ser recibido por el Ayuntamiento.

Igualmente consta el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento y trámites a seguir para la aceptación del vial.

Abierto debate D^a Ana Estarlich aclara que se trata de aceptar el vial de la calle Tierra Blanca en el tramo que va desde Fray Luis de León hasta Alfonso XII. Agradece a los promotores de las obras que ascienden a un importe de más de 270.000 € y que pasará a ser de propiedad municipal. Anuncia que en pocos días se abrirá este tramo de calle y se ha tardado tanto por la tramitación de escrituras, registro, etc.

D^a Delfina Molina anuncia el voto favorable del Grupo Popular.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/06/2022 11:57





FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
30/06/2022 11:14



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1051190M

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero: Aceptar la cesión gratuita del vial de prolongación de la calle Brunete/Tierra Blanca hasta la calle Alfonso XII.

Segundo: Publicar el acuerdo de cesión en el BOP de Albacete y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días.

Tercero: Incorporar el vial cedido en el epígrafe correspondiente del Inventario de Bienes del Ayuntamiento con la calificación jurídica de bien de dominio público destinado al uso público.

Cuarto: Formalizar el acuerdo de aceptación de la cesión en escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los propietarios del vial cedido.=====

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde desea hacer una mención especial por ser hoy el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Manifiesta que se han conseguido muchas cosas pero se tiene que seguir avanzando en la lucha por la igualdad, la libertad y el respeto.

6.8.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se producen.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 19:50 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 28 de junio de 2022, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 28 de junio de 2022
EL SECRETARIO ACCTAL.

